(DÍA NACIONAL DEL COMERCIANTE)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 442-2000, Aprobado el 11 de Octubre 2000

Publicado en la Gaceta Diario Oficial N°. 194 del 13 de Octubre del 2000.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se declara el día doce de Octubre, como " **Día Nacional del Comerciante".**

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el once de Octubre del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8668